



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1.548

Dalcahue, 03 de Julio de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

- VEHÍCULO : CAMIONETA
- MARCA : FOTON
- PATENTE : GCPR 96
- NATURALEZA DEL COMETIDO: CIERRE DE PUERTAS EDIFICIO MUNICIPAL
- CONDUCTOR : RAMÓN BAHAMONDE
- LOCALIDAD : DALCAHUE
- DÍA AUTORIZADO : EL DIA SÁBADO 04 DE JULIO 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DALCAHUE


 PABLO LEMUS PEÑA
 ALCALDE (S)
 DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control